

CC.OO.

D. Francisco Rueda Medina
José Matachana Portillo
Dña. M^a Lorenza Martínez Sánchez

Reunidas las personas relacionadas al margen, con el fin de aprobar las tablas salariales para 2010, según dispone el artículo 33 del Convenio Colectivo de Trabajo de Peluquerías, Centros de Estética y Belleza de Cataluña, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se acuerda aprobar las tablas salariales del Convenio colectivo, para el año 2010, en aplicación del artículo 33, mediando un incremento de 2% sobre los salarios del año 2009. Se adjunta como anexo núm. 1 las tablas salariales.

Segundo. Las partes solicitan al Departamento de Trabajo que proceda al registro y posterior publicación de las tablas salariales en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Las partes en señal de conformidad firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO 1

Tablas salariales 2010 de peluquerías de señoras de Barcelona y provincia

	Salario inicial	Salario Garantizado
Grupo 1. Personal directivo		
Director.....		1.350,63
Grupo 2. Personal titulado		
Título de grado superior/licenciado/a.....		910,33
Título de grado medio/diplomado/a.....		819,30
Grupo 3. Personal técnico		
Oficial mayor de peluquería.....		926,36
Oficial de primera o estilista.....	543,57	887,99
Oficial de segunda.....	490,81	816,72
Grupo 4. Personal especialista		
Especialista de belleza.....	490,81	816,72
(centros de peluquería)		
Ayudante de belleza.....	435,55	760,37
Ayudante de peluquería.....	435,55	760,37
Grupo 4. Personal administrativo		
Jefe administrativo.....		926,36
Oficial 1 ^a administrativo.....		887,99
Oficial 2 ^a administrativo.....		816,72
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja.....		760,37
Recepcionista, telefonista.....		760,37
Grupo 6. Personal subalterno		
Guarda.....		754,81
Personal de limpieza.....		651,15
Aprendiz (salario mínimo interprofesional vigente)		

Tablas salariales 2010 en centros de estética y belleza de Cataluña

	Salario inicial	Salario Garantizado
Grupo 1. Personal directivo		
Director.....		1.376,74
Grupo 2. Personal titulado		
Título de grado superior/licenciado/a.....	781,75	927,79
Título de grado medio/diplomado/a.....	670,08	835,01
Grupo 3. Personal técnico		
Coordinador/a o esteticista.....	469,05	811,84
Esteticista grado superior.....	412,79	782,35
Esteticista titulado y/o diplomado.....	402,06	765,43
Profesional de especialidad.....	402,06	765,43
Grupo 4. Personal especialista		
Esteticista auxiliar.....	335,04	695,84
Manicura.....	368,54	695,84
Maquilladora.....	368,54	695,84
Depilador/a de cera fría, caliente o eléctrica.....	368,54	695,84
Especialista de peluquería.....	402,06	765,43
(centros de estética)		
Auxiliar de institutos de belleza.....	223,36	695,84
Grupo 4. Personal administrativo		
Jefe administrativo.....		1107,33
Oficial 1ª administrativo.....		945,78
Oficial 2ª administrativo.....		848,58
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja.....		784,25
Recepcionista, telefonista.....		784,25
Grupo 6. Personal subalterno		
Guarda.....		784,25
Personal de limpieza.....		676,56
Aprendiz (salario mínimo interprofesional vigente)		

Tablas salariales 2010 en peluquerías de señoras de Tarragona, Lleida y Girona y de caballeros de Catalunya

	Salario inicial	Salario Garantizado
Grupo 1. Personal directivo		
Director.....		Según contrato
Grupo 2. Personal titulado		
Título de grado superior/licenciado/a.....		915,57
Título de grado medio/diplomado/a.....		824,02
Grupo 3. Personal técnico		
Oficial mayor de peluquería.....		740,40
Oficial de primera o estilista.....		772,23
Oficial de segunda.....		715,46
Grupo 4. Personal especialista		
Especialista de belleza.....		740,40
(centros de peluquería)		
Ayudante de belleza.....		649,67
Ayudante de peluquería.....		714,00

	Salario inicial	Salario Garantizado
Grupo 4. Personal administrativo		
Jefe administrativo		740,40
Oficial 1ª administrativo		722,23
Oficial 2ª administrativo		714,00
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja		665,81
Recepcionista, telefonista		665,81
Grupo 6. Personal subalterno		
Guarda		649,67
Personal de limpieza.....		649,67
Aprendiz.....		649,67
Plus de transporte por día trabajado		1,53
(10.189.006)		